



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 102.-

SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos seis, siete y once de la Ley Orgánica de la Academia Nacional de Seguridad Pública, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, para un período legal de funciones de tres años, a los ocho miembros civiles quienes cuentan con destacada actuación en la vida civil, cultural, jurídica, técnica policial o académica del país y quienes han sido propuestos al suscrito por el Ministro de Justicia y Seguridad Pública, con base a criterios de pluralismo político, de conformidad con la Ley arriba enunciada, para que integren el Consejo Académico de la Academia Nacional de Seguridad Pública, siendo ellos los siguientes:

- Maestra Catalina Machuca de Merino conocida por Catalina Rodríguez Machuca de Merino.
- Licenciada María Lilliam Navarrete de Peraza.
- Licenciada Carmen Yolanda Rodríguez Martínez.
- Licenciado Óscar Antonio Fernández Orellana.
- Licenciado Luis Armando González González.
- Licenciado Francisco Elías Valencia Soriano.
- Licenciado José Mauricio Gutiérrez Alvarenga.
- Licenciado Ricardo Salvador Martínez conocido por Ricardo Martínez Saca.

El Director de la Academia Nacional de Seguridad Pública, de conformidad a lo establecido por el artículo once, inciso primero de la Ley arriba mencionada, es quien preside el Consejo Académico de la dicha Academia.

